OC-DA-137

nov. 14 (Rev.)
OC-15-08

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, ROSANA OTAÑO LOPEZ (nombre), Funcionario Principal y DAVID O. ORTIZ ORTIZ (nombre), Director/a de Finanzas de CUERPO DE EMERGENCIAS MEDICAS (número de entidad) (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006*, refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2013-14.

En GUAYNABO, Puerto Rico, hoy 11 (día) de MARZO (mes) de 2015 (año).

Ejecutivo Principal

Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. -63-

Jurado y suscrito ante mí por Rosana Otaño López, mayor de edad, en calidad de Directora Ejecutiva y vecino/a de Sabana Grande y por David ortiz ortiz, mayor de edad, en calidad de Director de Finanzas y vecino/a de Bayamón a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante (Personal Conocimiento).

En Guaynabo, Puerto Rico, hoy 12 (día) de Marzo (mes) de 2015 (año).

Notario Público

9397
03/16/2015
$5.00
$5 Sello Asistencia Legal
51256-2015-0316-51439165

RECIBO

...ación vence el **31 de diciembre** de cada año y debe estar acompañada del documento que ...ión registrada en el *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* ...erá enviarse a través de la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor.* La ...le en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr, bajo la sección *Contraloría Digital.* En la ...*14-11, Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* se encuentran las instrucciones a ...ción de la aplicación. La entidad deberá retener el original de esta *Certificación* para mostrarlo ...o por nuestros auditores.